



CONVOCATORIA No.110

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 33.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 110, se ha ofertado el empleo Profesional Universitario, código 219, grado 37, el cual tiene un salario mensual de \$5.797.339 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el Decreto 0866 de 2023, por el cual se adiciona el Decreto No. 812 del 9 de junio de 2023, contenido del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporando los empleos creados por el Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 en el marco del Plan de Fortalecimiento del Empleo público, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

Profesional universitario 219 – 37

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	37
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario General
II. AREA FUNCIONAL	
COOPERACION INTERNACIONAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Brindar asesoría jurídica al programa de Cooperación Internacional de la Alcaldía de Cartagena para la implementación de proyectos que se ejecutan con recursos de cooperación a través de las necesidades del Distrito incluidas en el plan de desarrollo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar en la implementación de la Estrategia y la política de Cooperación Internacional en la entidad.	
2. Asesorar desde el punto de vista jurídico los criterios aplicables a los planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional.	
3. Proyectar y revisar los documentos contractuales que requiere el grupo de trabajo en Cooperación Internacional para la debida aplicación de la normatividad vigente aplicable a las distintas modalidades de control o convenios que requiere el área funcional de cooperación.	
4. Proyectar y revisar los documentos contractuales de Cooperación Internacional, para la efectiva ejecución de los recursos relacionados al Plan de Desarrollo conforme a la normatividad existente.	
5. Proyectar y revisar los documentos estadísticos y de relacionamiento internacional a nacional, que requiere el programa de Cooperación Internacional de la Alcaldía de Cartagena, con el fin de dar cumplimiento al plan de acción de la dependencia y así alcanzar las metas trazadas.	
6. Participar desde el área de su conocimiento en la elaboración de los documentos que requiere el programa de Cooperación Internacional en áreas de fortalecer las relaciones del Distrito con los diferentes actores de la Cooperación Internacional.	
7. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición y demandas de acciones de tutela contra el Distrito, relacionados con Cooperación Internacional con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y de los distintos entes de control en tiempo oportuno.	
8. Proyectar los distintos actos administrativos que se deriven del programa de Cooperación Internacional para revisión y suscripción de la entidad.	
9. Hacer el monitoreo y seguimiento al plan de internacionalización de la ciudad con el fin de mantener la hoja de ruta trazada por el Distrito y garantizar la sostenibilidad del proceso en tiempo real.	
10. Realizar los reportes del avance en la ejecución del programa de Cooperación Internacional a la Secretaría General del Distrito con el fin de dar a conocer el cumplimiento de las metas del grupo de trabajo y el impacto de estas en el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito.	
11. Apoyar la articulación del Distrito con las embajadas y consulados de gobiernos extranjeros que tienen representación en el país con el propósito de fortalecer y estrechar las relaciones entre el Distrito y dichas legaciones internacionales a fin de buscar cofinanciación proyectos que busquen resolver las necesidades de la ciudad descritas en el Plan de Desarrollo de la administración distrital o que surjan ante contingencias de fuerza mayor (desastres naturales).	
12. Apoyar la búsqueda de cooperación técnica y/o financiera a través de entes locales, nacionales e internacionales en temas de desarrollo social y económico que beneficien al Distrito.	
13. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desarrollo.	

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política de Colombia. Contratación pública. Normatividad sobre Cooperación Internacional. Conocimientos sobre el sistema de cooperación internacional. Relaciones internacionales.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación, se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

Funcionario	Cargo
BENITO LEAL DAUTT	Profesional Especializado C 222 grado 43
REINEL TIMANA	Profesional Universitario C 219 G33
AMAURY LAZARO DELGADO	Secretario Código 440 grado 03

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación, se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el Profesional Universitario, código 219, grado 33, de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0093850-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVEL PORCENTAJE

SOBRESALIENTE	MAYOR O IGUAL AL 90%
SATISFACTORIO	MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%
NO SATISFACTORIO	MENOR O IGUAL AL 65%

FUNCIONARIO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
BENITO LEAL DAUTT	Profesional Especializado C 222 grado 43	92.75/12	SI CUMPLE DERECHO (Grado:28/07/2018) ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO	NO CUMPLE – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 24 meses relacionados con asesoría jurídica en programas de cooperación internacional para la implementación de proyectos que se ejecuten con recursos de cooperación internacional.



Salvemos Juntos
a Cartagena

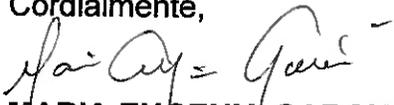
FUNCIONARIO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
			ADMINISTRATIVO (Grado: 26/03/2021) T.P. 313294	<p>Certificado expedido por la directora administrativa de Talento Humano la Alcaldía de Cartagena donde hace constar que estuvo vinculado en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 grado 03 en la Secretaría de Infraestructura desde el periodo 13/10/1992 hasta el 07/02/2019. 26 años, 3 meses, y 22 días</p> <p>Nota: Para la valoración de este antecedente laboral se tiene en cuenta que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado como profesional por lo que se cuenta a partir del 26/07/2018. (Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.7.)</p> <p>0 años, 6 meses, y 7 días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por el Comisario de Familia permanente - turno 3 donde hace constar que estuvo vinculado en el cargo de JUDICACNTE AD-HONOREM desde el periodo del 12/08/2017 hasta el 12/05/2018.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>
REINEL TIMANA	Profesional Universitario C 219 G33	93.61/11.5	<p>SI CUMPLE</p> <p>ABOGADO (Grado: 24/09/2009)</p> <p>Especialización en Derecho contencioso Administrativo (Grado: 22/11/2016) T.P. 184272</p>	<p>NO CUMPLE – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 24 meses relacionados con asesoría jurídica en programas de cooperación internacional para la implementación de proyectos que se ejecuten con recursos de cooperación internacional.</p> <p>Para la valoración del requisito de experiencia no se tienen en cuenta los periodos certificados que sean anteriores a la fecha de grado como profesional, esto es, antes del 24/09/2009. (Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.7.)</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano De La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de bombero código 475 grado 05 en el cuerpo de bomberos desde el 27/03/2006 hasta el 03/06/2012 - 6 años, 2 meses, y 2 días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>
AMAURY RAMON LAZARO DELGADO (73111391)	Secretario código 440 grado 03	92.16/12	<p>SI CUMPLE</p> <p>ABOGADO (Grado: 01/09/2006) Especialización en Derecho contencioso Administrativo (Grado: 22/11/2016) T.P</p>	<p>NO CUMPLE – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 24 meses relacionados con asesoría jurídica en programas de cooperación internacional para la implementación de proyectos que se ejecuten con recursos de cooperación internacional.</p> <p>Para la valoración de este antecedente laboral se tiene en cuenta que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado como profesional por lo que se cuenta a partir del 01/09/2006. (Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.7.)</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35, desde el 05/03/2012.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35, desde el 08/07/2009 hasta 04/03/2012. Tiempo desempeñado: (2) años, (7) meses, (3)</p>

FUNCIONARIO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				<p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33, desde el 27/03/2009 hasta 07/07/2009. Tiempo desempeñado: (0) años, (3) meses, (6) días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 35, desde el 22/11/2007 hasta 12/12/2007. Tiempo desempeñado: (0) años, (0) meses, (20) días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 35, desde el 13/06/2007 hasta 05/07/2007. Tiempo desempeñado: (0) años, (0) meses, (22) días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 35, desde el 08/02/2007 hasta 28/02/2007. Tiempo desempeñado: (0) años, (0) meses, (20) días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 35, desde el 27/11/2006 hasta 18/12/2006. Tiempo desempeñado: (0) años, (0) meses, (21) días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 03, desde el 26/11/1992 hasta 26/03/2009 Tiempo desempeñado: (16) años, (4) meses, (25) días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>

IV. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **Profesional Universitario, código 219, grado 33**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declara **DESIERTA**.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
 Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Yanina R. Arrieta Leottau – Asesora Externa DATH
 Informo: Libia Rodríguez – Técnico
 Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado